

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
GESTION DE PERSONAS**

DECRETO REGISTRADO N° 845 /

CONCÓN, 20 ABR 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Las facultades que me confiere la ley n°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
4. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldicia.
6. La resolución de permiso fuero N°398.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, permiso fuero, de la siguiente funcionaria municipal, que se detalla a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DÉSDE	HASTA	FUNCIONARIO
398	FUERO	3 HORAS	04.03.2021	04.03.2021	EVELYN ARIAS ORTEGA

2. **NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/MLG/mvg  
DISTRIBUCION  
- REGISTRO SIAPER  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- GESTION DE PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado